UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 68.520/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 obra Nota presentada por la alumna Sandra Mabel QUIROGA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Gestión de Proyectos de Software y Laboratorio de Desarrollo de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Validación y Verificación de Software y Laboratorio de Programación, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 39 a 44 se cuenta con la situación académica de la alumna QUIROGA;

QUE por Nota Nº 295/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Validación y Verificación de Software es correlativa de la asignatura Gestión de Proyectos de Software;

QUE las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software son correlativas de la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software;

QUE se trata de correlatividades dentro del mismo año;

QUE según consta en la historia académica de la alumna QUIROGA, adeuda tres finales de asignaturas regularizadas en el 2º Cuatrimestre de 2016;

QUE asimismo se desprende que la alumna en cuestión no ha cursado ni rendido exámenes finales en los turnos de 2017 y que la única asignatura que ha cursado en el 1º Cuatrimestre del presente año ha sido reprobada, a pesar de que la alumna argumenta que "estuvo rindiendo otros finales";

QUE los argumentos que ofrece la alumna QUIROGA (embarazo, tareas domésticas, el cuidado de su hijo de tres años), no son justificativos suficientes para solicitar la excepción, dado que se trata de una situación común a muchas mujeres;

QUE la alumna QUIROGA argumenta además motivos laborales, pero no adjunta certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho Nº 205/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Sandra Mabel QUIROGA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Gestión de Proyectos de Software y Laboratorio de Desarrollo de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Validación y Verificación de Software y Laboratorio de Programación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Sandra Mabel QUIROGA (D.N.I. Nº 32.337.700) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Gestión de Proyectos de Software y Laboratorio de Desarrollo de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Validación y Verificación de Software y

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 419/17

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

Laboratorio de Programación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 419/17